



**ACUERDO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL QUE SE APRUBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO ANECA, ACOGIDO AL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2023, (BOE NÚMERO 91 DE LUNES 17 DE ABRIL DE 2023).**

De conformidad con el apartado 7 de la Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al IV Convenio colectivo del personal laboral en la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal (Boletín Oficial del Estado de 17 de abril de 2023),

Este Tribunal calificador ha resuelto:

Primero.- Aprobar la valoración provisional de méritos del concurso.

Segundo.- Hacer pública la relación con la valoración provisional de méritos, ordenados alfabéticamente con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, que se encontrará expuesta, como Anexo a este Acuerdo, en los lugares previstos en la Resolución de 28 de febrero de 2023.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA (DIR EA0045288) en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones, el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

Susana Quicios Molina

Presidenta del Tribunal

Organismo Autónomo ANECA  
C/ Orense 11. Madrid

